



*2022 - "Año del Cincuentenario de la Creación
de la Universidad Nacional de Luján"*

Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000885/2022

LUJÁN, 6 OCT 2022

VISTO: El Acta N° 1 de la Comisión Académica de la Carrera de Posgrado, Especialización en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües sobre la apertura de cohorte para el ciclo lectivo 2023/2024, y la solicitud presentada por la Directora de la Carrera, Doctora Rosana PASQUALE, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESREC-LUJ: 000099-22 se aprueba la creación de la Carrera de Especialización en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües.

Que el Comité Académico de la Carrera, analizó el tema y en su dictamen del día 1° de julio de 2022, recomienda realizar la primera apertura de cohorte correspondiente al ciclo lectivo 2023/2024.

Que la Directora de la Carrera, Rosana PASQUALE, en su nota con fecha 14 de julio 2022, solicita la apertura de cohorte 2023/2024 con el período de inscripción y los aranceles para la Carrera.

Que el Secretario de Posgrado tomo intervención.

Que la Comisión Académica de Posgrado ha analizado el tema y emitido dictamen al respecto.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2022.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de la cohorte 2023/2024 en la Carrera de Especialización en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, a dictarse en la Sede Central.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer como período de inscripción: desde el 26 de agosto de 2022 al 6 de febrero de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el dictado de la Carrera estará

///



*2022 - "Año del Cincuentenario de la Creación
de la Universidad Nacional de Luján"*

Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000885/2022

///

- 2 -

sujeto a la formalización del trámite de inscripción de un mínimo de diez (10) estudiantes.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer el monto de los aranceles correspondientes a la Carrera, según el detalle obrante en el Anexo de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000645-22

Lic. Hugo DELFINO
Secretario de Posgrado

Lic. Walter Fabián PANESSI
Presidente
H. Consejo Superior



2022 - "Año del Cincuentenario de la Creación
de la Universidad Nacional de Luján"

Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000885/2022

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000645-22

CATEGORÍA	AÑO 2023		AÑO 2024
	COSTO	MODALIDAD DE PAGO	
Alumnos argentinos de la carrera	PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) por seminario o taller	Cuotas mensuales consecutivas: cada seminario se podrá abonar hasta en tres (3) cuotas: 1° PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), 2° Y 3° PESOS TRES MIL (\$ 3.000) cada una	ARANCEL A CONFIRMAR
Alumnos extranjeros que cursan la carrera	DÓLARES CIEN (U\$s 100 - su equivalente en pesos argentinos al valor del dólar oficial) Por seminario o taller	ÚNICO PAGO	ARANCEL A CONFIRMAR
Alumnos argentinos externos	PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) Por seminario o taller	Cuotas mensuales consecutivas: cada seminario se podrá abonar hasta en dos (2) cuotas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)	ARANCEL A CONFIRMAR
Alumnos extranjeros externos	DÓLARES CIENTO CINCUENTA (U\$s 150 - su equivalente en pesos argentinos al valor del dólar oficial) Por seminario o taller	ÚNICO PAGO	ARANCEL A CONFIRMAR

Lic. Hugo DELFINO
Secretario de Posgrado

Lic. Walter Fabián PANESSI
Presidente
H. Consejo Superior

El texto de los documentos publicados en el sitio Web de la Universidad Nacional de Luján no tendrá validez para su presentación en terceras instituciones y/o entidades, salvo que contaren con autenticación expedida por la Dir. de Gestión de Doc. y Actos Adm.